

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 193 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Clara Benito Martínez y doña Sandra Sainz Benito, frente a “Centro Psicotécnico Blasori, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Clara Benito Martínez y doña Sandra Sainz Benito con la empresa “Centro Psicotécnico Blasori, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que les abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución, además de la liquidación, respectivamente:

A doña Sandra Sainz Benito: 9.602,93 euros, 19.348,00 euros, 12.769,84 euros; total 41.720,77 euros.

A doña Clara Benito Martínez: 7.612,83 euros, 19.348,00 euros, 12.769,84 euros; total 39.730,67 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Centro Psicotécnico Blasori, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.381/14)

